



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, Antioquia, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

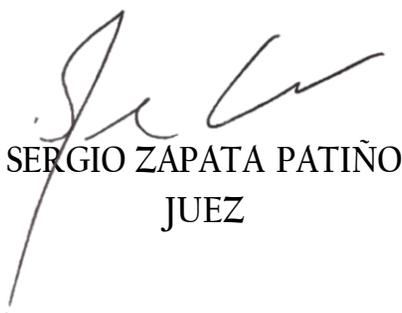
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	05129-31-03-001-2019-00305-00
Demandante	CLAUDIA PATRICIA ROJAS GÓMEZ
Demandado	SANTIAGO VELASQUEZ JARAMILLO
A.I	518
Asunto	Reprograma fecha audiencia

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única Instancia, revisado el trámite, se fija como nueva fecha para llevar acabo la audiencia de que trata el artículo 72 del C. P. L y de la S.S, fijándose la misma para el **viernes 12 De Agosto a las 9:30 Am**, conforme a la disponibilidad de la agenda del Despacho.

Se le indica a las partes que es obligatoria la asistencia junto con sus apoderados, so pena de las consecuencias jurídicas de que habla el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 77 del Código Procesal Laboral.

La anterior diligencia, se realizará mediante el uso de las tecnologías de la información, para lo cual el Despacho contactará con la debida antelación a las partes para que suministren los correos electrónicos en los que puedan ser conectados a la referida audiencia, debiéndose advertir, que si hay prueba testimonial por practicarse, dichas personas deberán comparecer al juzgado a efectos de ejercer un mayor control e inmediatez en la prueba tal como lo permitía el desaparecido Decreto 806 de 2020 y lo permite actualmente la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



SERGIO ZAPATA PATIÑO
JUEZ